



MENDOZA, 18 OCT 2012

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 24064/2012, en la que el Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ propone la renovación de los integrantes de la Comisión Asesora para la carrera de Ingeniería Civil;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta se efectúa, teniendo en cuenta la necesidad de remplazar a algunos docentes designados por Resolución N° 05/2009-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de octubre del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Facultad, una Comisión encargada de asesorar a la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil en temas académicos relacionados con dicha carrera y cuyos objetivos, actividades y funcionamiento se encuentran establecidos en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión creada por el Artículo 1º de la presente Resolución, con los profesionales que a continuación se mencionan:

- | | |
|--|--|
| . CRISAFULLI, Francisco Javier | Director General de la carrera de Ingeniería Civil (Coordinador) |
| . MIRASSO, Aníbal Edmundo | En representación de la Dirección General de Ciencias Básicas |
| . BARCHIESI, Arnaldo Mario | |
| . BRAGONI, Dante Guillermo | |
| . CANTÚ, Alejandro Domingo | |
| . IBÁÑEZ, Jorge Víctor | |
| . INFANTE, Patricia Susana | |
| . LLOPIZ, Carlos Ricardo | |
| . DI LELLO, Federico Antonio | |
| . MORENO, Jorge Luis | |
| . PRIETO, Gustavo Orlando | |
| . UN (1) Representante por los Graduados | |
| . UN (1) Representante por los Alumnos, preferentemente Secretario de la carrera de Ingeniería Civil | |

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 05/2009-CD.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 273

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA